

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

- 19218** *RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión minera que se cita.*

La Sección de Minas de Guipúzcoa hacer saber que por el ilustrísimo señor Jefe del Distrito Minero de Euskadi ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.677. Nombre: «Irabaneta». Recurso: Mármol. Superficie: Cuatro cuadrículas. Término municipal: Mendaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 27 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).-11.831-E (55501).

### CATALUÑA

- 19219** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de AT a ET «Escorxador», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

#### Línea de AT

Origen de la línea: Cable existente a ET «Esmerge».  
Final de la misma: ET «Escorxador».  
Término municipal: Girona.  
Tensión en KV: 25.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,142.  
Conductores: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente: 3350/4-AT.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.  
Transformador: 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.  
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.  
Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de

quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de mayo de 1986.-El Ingeniero-Jefe en funciones, Josep Coll i Ramón.-12.805-C (53300).

### CASTILLA-LA MANCHA

- 19220** *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52/590 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV, de 12.151 metros de longitud, desde la S. E. «Infantes» y con final en el apoyo número 68, en el T. M. de Infantes-Villahermosa,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 22 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-12.400-C (51173).

### EXTREMADURA

- 19221** *RESOLUCION de 9 de julio de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para necesidades de la explotación minera El Bodonal, número 11.638, del término de Villar del Rey.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de mayo; en el «Diario Oficial de Extremadura», de 8 de mayo, y en el periódico local «Extremadura», de 21 de abril de 1986, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para necesidades de la explotación minera El Bodonal, número 11.638, del término de Villar del Rey, y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 18 de junio de 1986, se ha resuelto señalar el día 28 de julio de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villar del Rey y en este Servicio Territorial (calle Fernández de la Puente, 11, Badajoz).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Villar del Rey, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Badajoz, 9 de julio de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial, por autorización, el Jefe de la Sección (ilegible).-3.965-D (58366).